



El texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo (por autorización de Resolución, Delegación de firma de 15/07/2009), el Jefe de Sección de Control y Gestión Económica, ALEJANDRO MATEOS ÍÑIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 2 de febrero de 2011 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del Sector SUP-PA-01/201 "Actuación Industrial El Prado, Ampliación". (2011ED0069)

La junta de gobierno local en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2011, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del Sector SUP-PA-01/201 "Actuación Industrial El Prado, Ampliación" instada por la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES).

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de febrero de 2011. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 26 de enero de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Actuación n.º 8 del Plan General Municipal. (2011080319)

La junta de gobierno local, en sesión de fecha 24 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Actuación n.º 8 del Plan General Municipal, presentado por la agrupación de interés urbanístico "Fuente La Teja-UA n.º 8, de Navalmoral de la Mata", expte.: 45/07-U.